



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

El pleno del ayuntamiento de méntrida, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2022, aprobó con carácter definitivo el expediente de deslinde de las Cuevas situadas en el Cerro del Castillejo, todo ello conforme a las superficies y linderos que constan en el informe y planos redactados por el topógrafo el día 14 de septiembre de 2022 según consta en dicho expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer potestativamente recurso de Reposición ante el pleno de la corporación en el plazo de un mes desde la presente publicación.

El pleno como órgano competente para la resolución del recurso de reposición, deberá dictar y notificar resolución expresa en el plazo de un mes desde la interposición del mismo. Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Toledo, de acuerdo con el art. 46.1 y 8. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente publicación, de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Méntrida, 11 de octubre de 2022.– El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-5163